

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que debiera verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 10.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: El Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de Agosto de 1911 dispone en su artículo 28 que en los meses de abril y octubre se otorguen los ascensos por antigüedad á las vacantes del escalafón general del Magisterio. El precepto no se ha llevado á la práctica en las épocas señaladas, porque supeditándose por el mismo Reglamento la provisión de vacantes al escalafón hasta publicarse la Real orden de 4 de los corrientes, en la que se resuelven las reclamaciones contra el mismo producidas, y por la que queda como definitivo, no era posible, dentro de las condiciones que para el otorgamiento de los ascensos se requieren, acordar éstas en debida y reglamentaria forma.

Procedería ahora esperar al mes de abril próximo para llevar á efecto la corrida de escalas, pero por insuperables dificultades, los anteriores han sufrido retraso, con objeto de evitar los perjuicios que originaría una nueva demora, y ya que en casi todas las categorías se dispone de escalafón definitivo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que previa la correspondiente propuesta de la Comisión organizadora del escalafón general del Magisterio, se proceda á otorgar los ascensos de escala á que se refieren los artículos 28 y siguientes del Reglamento aprobado por Real decreto de 25 de agosto de 1911 que hubieran correspondido á los meses de abril y octubre últimos en las vacantes ocurridas hasta el 30 de septiembre pasado, en las ocho primeras categorías, con arreglo á la situación de los Maestros que resulte en el escalafón, después de las modificaciones que supone la Real orden precitada de 4 de los corrientes.

2.º Que las vacantes de las categorías de 1.100 y 1.000 pesetas se reserven hasta que también por escalafón puedan proveerse.

3.º Que la efectividad en los sueldos que por los ascensos correspondan se cuente desde el día siguiente al de la publicación de dichos ascensos en el Boletín oficial del Ministerio.

4.º Que se excluyan de las vacantes para ascenso las correspondientes á Escuelas de la provincia de Navarra, y los Maestros que en la misma presten sus servicios queden en las condiciones señaladas en la Real orden de 31 de diciembre de 1911, publicada en la Gaceta de 11 de enero siguiente, ó sea que cuando les corresponda ascender pasen en sus respectivos escalafones al lugar que hubieran ocupado, de hacerse efectivos sus ascensos, entendiéndose que en todo lo que no afecte á pagos están equiparados á los del resto de la Península.

De Real orden lo digo á V. I. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de diciembre de 1912.—Alba.—Sr. Director general de primera enseñanza.

(De la Gaceta núm. 7.)

Gobierno Civil

Designación de los locales de los Colegios electorales en el año 1913.

En virtud de lo que dispone el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se inserta á conti-

nuación la relación de los locales de los Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo electoral, donde han de verificarse precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el año 1913.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos de las indicadas disposiciones.

Burgos 9 de enero de 1913.

EL GOBERNADOR,
Ricardo Martínez.

RELACION QUE SE CITA.

Partido de Belorado.

AYUNTAMIENTOS.	Dis- trito	Sec- ción.	LUGAR DESIGNADO
Fresno de Riotirón.....	Unico.	Unica.	Escuela pública.
Santa Cruz del Valle....	»	»	Escuela pública de niños.

Partido de Briviesca.

Zuñeda.....|Unico.|Unica.|Escuela nacional.

Partido de Burgos.

San Adrian de Juarros...|Unico.|Unica.|Sala-Escuela de San Adrian de Juarros
Rubena.....|»|»|Escuela de Rubena.

Partido de Lerma.

Cogollos.....|Unico.|Unica.|Escuela mixta.
Tordómar.....|»|»|Escuela pública de niñas.

Partido de Roa.

Mambrilla de Castrejón..|Unico.|Unica.|Escuela pública de niños.

Partido de Salas de los Infantes.

Cabezón de la Sierra...|Unico.|Unica.|Escuela de instrucción primaria.
Pinilla de los Barruecos.|»|»|Escuela pública.

Partido de Sedano.

Pesquera de Ebro.....|Unico.|Unica.|Escuela pública.

Partido de Villadiego.

Zarzosa de Riopisuerga..|Unico.|Unica.|Escuela de niños.

Partido de Villarcayo.

Berberana.....|Unico.|Unica.|Escuela pública.
Merindad de Montija....|1.º|»|Escuela pública de Villasante.
Idem.....|2.º|»|Escuela pública de Villalázara.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 9.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911 y Real orden de 12 de enero próximo pasado, se convoca á oposición, en turno restringido, para proveer en propiedad las Escuelas nacionales mixtas, dotadas con 500 pesetas, siguientes:

Para proveer en Maestro

Ahedo las Puebas, Las Celadas, Cuevas de San Clemente, Fresno de Rodilla, Grisaleña, Huidobro, Melgosa de Villadiego, Orbaneja Ropico, Pangua, Peñalba de Castro, Puentearenas, Las Rebolledas, Sandoval de la Reina, Torre de Treviño, Villafria de San Zadornil, Villamayor de Treviño, Villangómez y Villavieja.

Para proveer en Maestra

Aceña de Lara, Castroceniza, Cuzcurrita de Juarros, Fuenteodra, Herrera de Valdivielso, Mozoncillo de Juarros, Navas de Bureba, Quintanabaldo, San Pedro y Ahedo, Tornadizo y Villamediana.

Para tomar parte en estas oposiciones, que habrán de celebrarse en esta ciudad, según lo dispuesto en el apartado B del 9.º citado Reglamento, se precisa por lo menos, estar en posesión del título de Maestro elemental de primera enseñanza y desempeñar en propiedad Escuelas nacionales obtenidas por los procedimientos reglamentarios, dirigiendo las instancias al Ilmo. Sr. Presidente de esta Junta en término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañada de la hoja de servicios cerrada y certificada, dentro del plazo de la convocatoria.

Burgos 27 de diciembre de 1912. —El Gobernador Presidente interino, Juan Merino.—El Secretario accidental, Miguel Martínez.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Circular.

No habiendo dado cumplimiento los Presidentes de las Juntas municipales del censo de los pueblos que á continuación se expresan de la designación de Presidente y suplente que han de presidir las mesas electorales en cuantas elecciones tengan lugar en el bienio de 1913 á 1914, cuyos nombramientos han debido de hacerlos antes del día 29 de diciembre último, (art. 36 de la ley electoral), les prevengo que tan pronto como reciban esta circular cum-

plan tan importante servicio, en la inteligencia de que si no lo verifican adoptaré contra ellos las medidas de rigor que procedan.

Burgos 9 de enero de 1913.—El Presidente, Ambrosio Tapia.

RELACION QUE SE CITA

Partido de Aranda.

Arandilla.
Fuentespina.
Quemada.
San Juan del Monte.
Vadocondes.
Villalbilla de Gumiel.
Zazuar.

Partido de Belorado.

Bascuñana.
Castildelgado.
Fresno de Riotirón.
Pradoluengo.
Puras de Villafranca.
Redecilla del Campo.
Villafranca Montes de Oca.

Partido de Briviesca.

Aguilar de Bureba.
Los Barrios de Bureba.
Berzosa de Bureba.
Cornudilla.
Frias.
Galbarros.
Hermosilla.
Monasterio de Rodilla.
Padrones de Bureba.
Prádanos de Bureba.
Quintanillabón.
Solas de Bureba.
Solduengo.
Vesgas (Las).
Zuñeda.

Partido de Burgos.

Arlanzón.
Arroyal.
Cabia.
Hontomín.
Huronos.
Lodoso.
Marmellar de Arriba.
Modubar de la Emparedada.
Quintanadueñas.
Quintanilla Pedro Abarca.
San Adrián de Juarros.
San Pedro Samuel.
Tardajos.
Tobes y Rahedo.
Ubierna.
Villagonzalo Pedernales.
Villalbilla junto á Burgos.
Villayuda.

Partido de Castrogeriz.

Balbases (Los).
Barrio de Muñó.
Castrillo de Murcia.
Castrogeriz.
Padilla de Abajo.
Pedrosa del Páramo.
Villaldemiro.

Villaquirán de la Puebla.
Villaquirán de los Infantes.
Villasilos.
Villaverde Mogina.
Villazopeque.

Partido de Lerma.

Cabañes de Esgueva.
Cebrecos.
Mecerreyes.
Puentedura.
Tordueles.

Partido de Miranda.

Condado de Treviño.
Valluércanes.

Partido de Roa.

Adrada de Aza.
Cueva de Roa.
Fuentecén.
Olmedillo de Roa.
San Martín de Rubiales.
Valdezate.

Partido de Salas de los Infantes.

Cabezón de la Sierra.
Hinojar del Rey.
Jurisdicción de Lara.
Monterrubio de la Sierra.
Neila.
Pinilla de los Barruecos.
Rabanera del Pinar.
San Millán de Lara.

Partido de Sedano.

Alfoz de Santa Gadea.
Escalada.
Nidágula.
Pesquera de Ebro.
Sargentos de la Lora.
Valle de Zamanzas.

Partido de Villadiego.

Barrios de Villadiego.
Coculina.
Guadilla de Villamar.
Humada.
Sandoval de la Reina.
Santa María Ananúñez.
Tobar.
Urbel del Castillo.
Villadiego.
Villanueva de Odra.
Villavedón.
Villegas.

Partido de Villarcayo.

Berberana.
Junta de Villalba de Losa.
Merindad de Montija.
Merindad de Sotocueva.
Valle de Tobalina.

Anuncios Oficiales

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

D. José de la Eranueva y Angel, contra la Real orden expedida por

el Ministerio de Gobernación en 7 de septiembre de 1912, sobre abastecimiento de aguas y construcción de alcantarillado en la ciudad de Miranda de Ebro.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 3 de enero de 1913.—El Secretario Decano, N. N.

Recaudación de contribuciones de la primera Zona de Villarcayo.

D. Felipe Sanz Veloso, Recaudador auxiliar de la Hacienda en dicha Zona.

Hace saber: que en el expediente ejecutivo que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica y urbana del año 1912, se hallan comprendidos los individuos que se relacionan, los cuales no consta tengan en el distrito á que pertenece el débito persona que legalmente les represente, por lo que expongo el presente para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que, con las fechas de instrucción y en cada uno de los trimestres, fué dictada la siguiente

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de embargo y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Distrito del Valle de Tobalina.

Rústica.

Antonio Regulez, adeuda 15'04. pesetas.
Alejandro Cantera, 9'04.
Antonio Gonzalo, 14'32.
Aquilino Ruiz, 21'56.
Angel Manzanos, 13'52.
Ambrosio Angulo, 9'56.
Avelino Entrecanales, 8'24.
Agustín García, 10'12.
Adelaida Montejo, 11'04.
Atanasio, 12'52.
Blas Cantera, 13'52.

Baltasar Mendieta, 14'04.
Bonifacio Fuente, 12'04.
Bernardino Rozas, 10'52.
Benito Rueda, 10.
Bernabé Martínez, 15'56.
Bernardino Salazar, 9'04.
Benito Rueda, 5.
Cayetano Leiva, 4'52.
Carlos Peña, 6'39.
Cesáreo Hernán, 4'26.
Calixto Bergado, 5'26.
Celestino Vesga, 11'16.
Calixto Bergado, 5'26.
Celestino Vesga, 11'16.
Calixto Fernández, 9'28.
Domingo Peña, 8.
Domingo Peña, 7'84.
Duque de Frias, 56'44.
Domingo López, 5'76.
Eustasio Ruiz, 7'74.
Emilio San Martín, 5'26.
Emilio López, 15'08.
Emilio San Martín, 5'26.
Evaristo Cadiñanos, 27'32.
Esteban Ortega, 19'80.
Esteban Rodríguez, 12'06.
Evaristo Alonso, 7'78.
Enrique Gómez, 4'26.
Enrique Alonso, 4'76.
Enrique Alonso, 4'60.
Fabián López, 3'01.
Francisco María Martínez, 22'84.
Francisco Ayala, 10'28.
Flores del Río, 5.
Felipe Zamora, 4'52.
Francisco Barredo, 6'02.
Felipe Fuente, 5.
Francisco Ruiz, 7'78.
Francisco Val, 10'56.
Francisco Fernández, 7'52.
Feliciano Marañón, 6'78.
Germán Mijangos, 3'52.
Gabriel Val, 4'26.
Jenaro González, 34'41.
Gregorio Vivanco, 7'54.
Hipólito Herrán, 5.
Hipólito Herrán, 6'78.
Ignacio Amor, 4'08.
Juan Martínez, 10'92.
Juan Saez, 8.
Julián López, 6'76.
Julián Rueda, 5.
José García, 10'17.
Juan Fuente, 4'26.
Juan Angulo, 4'26.
Justo Extramiana, 7'05.
Jacinto López, 5'78.
Julian Saez, 21'27.
Jacinto Lapresa, 5'46.
José Díez, 7'78.
Juan Tobalina, 8'28.
José Aizpuru, 11'80.
Juan Vélez, 9'04.
Leandro Villarias, 2'50.
Luis García, 9'72.
Lucas Pereda, 5'26.
Manuel Cantera, 2'06.

Mateo Martínez, 7'88.
Manuel Mendieta, 6'70.
Manuel Pereda, 9'52.
Martín Ruiz, 13'04.
Miguel Noceda, 7'28.
Marcos Ortiz, 7'14.
Manuel Alonso, 5'26.
Manuel Martínez, 6'39.
Manuel Díaz, 5.
Modesto Peña, 4.
Marcos Fernández, 4'52.
Manuel Fuente, 5'90.
Martín Ortiz, 11'32.
María Ortiz, 9'04.
Melquiades Villota, 10'04.
Nicolás Ruiz, 7'92.
Nicolás Angulo, 4'90.
Nicolás Robador, 5.
Patricio Angulo, 7'02.
Manuel González, 4.
Pedro Arciniega, 292'56.
Pedro Zamora, 12'04.
Pedro Montejo, 5.
Pedro García, 4'26.
Pedro Angulo, 6'26.
Román Ortiz, 8'92.
Román Peña, 5'66.
Ruperto López, 7'48.
Román Martínez, 10'52.
Severiano Martínez, 5'72.
Sinforoso Ruiz, 6'02.
Santiago Alonso, 7'54.
Tomás Saez, 6'26.
Tomás Castillo, 5'02.
Timoteo Fernández, 10'04.
Telesforo Ortega, 7'04.
Venancio Martínez, 4.
Ventura Fernández, 9'52.
Ruperto López, 3'64.
Victoriano González, 4,26.
Valentin Ruiz, 6'78.
Victoria Gómez, 4'52.
Valeriano Martínez, 2'55.
Ricardo Olmos, 3'76.
Tomás Molinuevo, 5'43.
Andrés Cormenzana, 1'76.
Antonio Torre, 1'25.
Antonio Ortega, 3'52.
Andrés López, 2'51.
Antonio Torre, 1'88.
Andrés Quintana, 3.
Apolinar Gómez, 1'25.
Agustín Landeras, 2'80.
Agustín Salazar, 1'25.
Alejandro Viadas, 1'51.
Agustín Martínez, 1.
Bernardo Castillo, 1'76.
Basilio Peña, 2.
Bernabé Para, 3'01.
Brígida Villanueva, 2'25.
Blas Barredo, 2'55.
Carlos Gómez, 1.
Calixto Peña, 3'76.
Carlos Lomana, 2'51.
Catalina Fernández, 3'01.
Claudio Varó, 1.
Carlos Fontecha, 1'88.

Carlos Peña, 3.
Cirilo Quintana, 0'75.
Carlos Castillo, 1.
Cecilio Arnaiz, 3'26.
Cipriano López, 2'01.
Cipriano Llorente, 1'76.
Carlos López, 3'26.
Cipriano García, 1'25.
Domingo Urmela, 3'11.
Dionisio Ruiz, 3'26.
Eloy Martínez, 3'26.
Evaristo García, 2'01.
Francisco Fernández, 2'01.
Francisco González, 2'41.
Fabian Martínez, 1'76.
Francisco Cuellar, 0'71.
Jacinto Edeso, 3'76.
Francisco Iturraldi, 1'76.
Felipa Ortiz, 2'51.
Fernando Fernández, 3'76.
Francisco Castro, 3'01.
Fermin García, 1'76.
Francisco Llorente, 3'01.
Fermin Amor, 2'51.
Fermin Herrán, 3'76.
Felisa Zúñiga, 1.
Francisco García, 2'60.
Gervasio Alonso, 2'06.
Gregorio Alonso, 1'88.
Jenara González, 0'25.
Gregorio Villanueva, 2'01.
Gregorio Rozas, 2'76.
Gordiano Guinea, 2'51.
Guillermo Hierro, 2'01.
Hilario Cormenzana, 1'76.
Hipólito Fernández, 1'25.
Hospital Vera Cruz, 1'12.
Ignacio Amor, 0'75.
Íñigo Senderos, 1'76.
Isidoro Velez, 2'76.
Isidro Senderos, 2'51.
Juliana Maza, 3'52.
Jorge Rodríguez, 1.
José Angulo, 1.
José Mijangos, 1'25.
Juan Salazar, 0'75.
Juan Pena, 1'76.
José Villanueva, 2'51.
Juan Ochoa, 2'25.
Juan Presa, 2'25.
Julián Zúñiga, 3'01.
Juan Gómez, 1'25.
Juan Salazar, 3'79.
Josefa Val, 1'25.
Jaime Rodríguez, 0'75.
Juan González, 1'51.
Julian Herrán, 3'52.
José Barcina, 2'25.
Juan San Martín, 1'50.
Juan Ruiz, 0'37.
Juliana García, 1'25.
Juliana Gómez, 1'48.
Juan Rasines, 1'88.
Juan Fernández, 1'50.
Josefa Gallarza, 3'01.
Julian Llorente, 1'69.
Jacinto Peña, 2'44.

Julian López, 2'51.
Luis Ortiz, 2'51.
Luis Para, 4'77.
Lesmes Vélez, 1'50.
Librada Angulo, 1.
Manuel Campino, 2'51.
Melchor Amor, 0'75.
Margarita Amor, 1'48.
Mariano Zúñiga, 1'50.
Manuel Angulo, 2'06.
Manuel Martínez, 2'26.
Mariano González, 2'26.
Manuel Gómez, 1'88.
Manuel Val, 2'80.
María Fernández, 0'51.
Martín Alonso, 3'26.
Manuel Hierro, 1'76.
Manuel Vadillo, 2'01.
María Beltrán, 3'52.
Miguel Gallo, 3'52.
Juan Amor, 0'57.
Modesto Ordoño, 3'52.
Manuel Extramiana, 2'51.
Manuel Arnaiz, 0'75.
Máximo Mardones, 3'52.
María Beltrán, 3'01.
Modesto Extramiana, 3'76.
Manuel Ruiz, 2'76.
Manuel Montejo, 2'76.
Manuel Fernández, 1'25.
Matias López, 1.
Mateo Gómez, 1.
Miguel López, 2'91.
Manuel Díaz, 1'25.
Manuel Peña, 3'01.
Manuel Saez, 2'01.
Matias López, 2'01.
Manuel Extramiana, 1'25.
Nemesio Iglesias, 0'75.
Nicolás Vallejo, 2'51.
Pedro Zamora, 1'69.
Pedro Ruiz, 1'25.
Ponciano Saez, 1.
Pedro Amor, 3'01.
Pedro Echevarría, 0'75.
Paulino Ruiz, 0'75.
Prudencio Vázquez, 3'26.
Pablo Hierro, 2'76.
Patricio López, 1.
Angel Romero, 3'52.
Pedro Amor, 1.
Pedro González, 2'01.
Remigio Ruiz, 1'51.
Ramón Salcedo, 1'76.
Roque García, 2'25.
Remigio Ortiz, 3'52.
Ramón Hierro, 2'76.
Ruperto López, 3'76.
Ramón Ortiz, 1.
Rafael San Millán, 3'26.
Simón Rasines, 3'01.
Segundo Rueda, 1'50.
Santos Gonzalez, 0'87.
Simón Martínez, 2'60.
Santos González, 2'81.
Santiago Martínez, 0'75.
Saturnino Amor, 3'52.

Santiago Rozas, 3'26.
 Tiburcio Ortiz, 0'25.
 Tomás Gómez, 3'76.
 Tomás Barcina, 0'75.
 Toribio Angulo, 1'88.
 Tiburcio Saiz, 2'51.
 Tomás Villarán, 3'52.
 Tomás Mijangos, 1'52.
 Toribio López, 2'25.
 Vicente Herranz, 2'25.
 Valentin Mijangos, 0'75.
 Valentin Llorente, 1.
 Vicente Fuente, 1'25.
 Valeriano Ruiz, 2'01.
 Vicente Ruiz, 3'52.
 Victoria Ortiz, 2'01.
 Venancio Lopez, 1'25.
 Valentin Fernández, 2'76.
 Venancio Hernán, 3'52.
 Victoriano Martínez, 2'79.
 Vicente Alonso, 1'50.

Urbana.

Apolinar Castillo, 11'72.
 Antonio Fernández, 4'02.
 Adolfo Crespo, 2'47.
 Atanasio Zorrilla, 9'88.
 Bonifacio Ruiz, 7'51.
 Benito Corral, 11'72.
 Eusebio Angulo, 6'18.
 Francisco Ortiz, 2'32.
 Francisco Val, 2'81.
 Francisco Fuente, 5'87.
 Francisco Alaña, 6'18.
 Francisco Ruiz, 4'02.
 Francisco Hernán, 5'39.
 Gregoria Val, 3'55.
 Gregorio Linares, 5'55.
 Jerónimo García, 3'09.
 Jenaro González, 2'94.
 Ignacio Ruiz, 2'82.
 Jacoba Gómez, 2'32.
 José Ortiz, 6'18.
 Lucio Cantera, 4'94.
 Luis García, 4'22.
 Manuel Mirones, 2'93.
 Matias Ruiz, 4'94.
 María Puente, 2'56.
 Manuel Ortiz, 6'18.
 Pedro Arciniega, 14'51.
 Pedro Vesga, 4'64.
 Patricio Varó, 5'87.
 Santos González, 4'22.
 Simón Martínez, 3'05.
 Saturnino Vesga, 2'23.
 Valentin Villanueva, 4'63.
 Valentin Ruiz, 2'11.
 Angel Saez, 1'23.
 Hermógenes Alvarez, 0'93.
 Francisco Varó, 1'54.
 Pedro Martínez, 1'23.
 Isidoro Corral, 2'78.
 Plácido Vesga, 3'09.
 Fermín López, 1'54.
 María Gómez, 4'32.
 Rosendo Ortiz, 1'84.
 Simón Artegui, 3'09.

Agapito Rasines, 3'09.
 Julián Fernández, 3'09.
 Galo Cueva, 0'93.
 Leandro Vesga, 2'16.
 Baltasar Manzanos, 1'85.
 Basilio Val, 1'54.
 Primitivo Tascas, 0'93.
 Santos Gómez, 0'62.
 Dionisio Vélez, 4'32.
 Dionisio Gómez, 1'23.
 Marcos Fernández, 1'54.
 Simón Angulo, 1'54.
 Jerónimo Angulo, 1'54.
 Enrique Quintana, 3'09.
 Tomás Castillo, 0'93.
 Victor Torre, 1'54.
 María Rosario Salazar, 1'85.
 Juan Castillo, 0'93.
 Bernardino Salazar, 3'09.
 Francisco Iturralde, 3'09.
 Manuel Díaz, 3'39.
 Blas Hierro, 1'54.
 Petra Zamora, 3'09.
 Lucio Llanos, 1'85.
 Dámaso García, 1'23.
 Remigio García, 3'09.
 Julián López, 3'09.
 Lucas Pereda, 0'62.
 Alfonso Ortega, 3'71.
 Prudencio García, 0'73.
 José María Angulo, 0'75.
 Torcuato Alonso, 2'47.
 Prudencio Govantes, 1'23.
 Ignacio Ruiz, 1'23.
 Francisco Ayala, 2'78.
 Pedro Lomana, 1'54.
 Leonardo Fernández, 1'23.
 Agustín Robador, 2'39.
 Gregorio Villanueva, 4'32.
 Gabino Herrán, 3'71.
 Benito Alonso, 1'54.
 Lucas Pereda, 2'16.
 Juan Tobalina, 2'16.
 Fermín Saez, 0'93.
 Félix Rasines, 0'93.
 Juan Amor, 3'51.
 Victor López, 1'87.
 Antonio Torre, 2'82.
 Antonio Regúlez, 9'26.
 José María Angulo, 0'62.

Distrito de Merindad de Valdivielso.

Rústica.

Antonio Fernández, 18'11.
 Andrés Ruiz, 13.
 Francisco Mata, 5'18.
 José Huidobro, 37'42.
 José García, 10.
 José Merino, 10.
 Manuel Oña, 2'56.
 Martín López, 16'92.
 Miguel López, 14'78.
 Nicolás Fernández, 5'72.
 Federico Palencia, 5'72.
 Valentin Angulo, 1'85.
 Agustín Torre, 5'36.
 Bartolomé Alonso, 4'29.

Benito Ruiz, 1'55.
 Braulio Fernández, 3'57.
 Carmen Torre, 4'05.
 Cesáreo Fernández, 5'95.
 Enrique Naranjo, 4'28.
 Francisco Ruiz, 4'76.
 Jerónimo Rodríguez, 5'94.
 Herederos de Mariano González, 3'80.
 José Miguel, 4'05.
 Jacinto Díaz, 4'33.
 José Fernández, 3'50.
 Juan García, 5.
 Juan Gordo, 5.
 Melquiades Fernández, 3'34.
 Matias Marquina, 3'34.
 Modesto Rojas, 3'56.
 Nemesio Martínez, 5'62.
 Pedro Ruiz, 4'54.
 Eustasio Sainz, 3'10.
 Anastasio Fernández, 2'14.
 Ambrosio Ruiz, 0'95.
 Aureliano Pérez, 1'91.
 Andrés Fernández, 0'48.
 Carmen Martínez, 1'19.
 Cirilo Fernández, 2'38.
 Crisanto Bustamante, 1'91.
 Damian Quintana, 1'19.
 Daniel Real, 1'91.
 Dionisio Ruiz, 1'43.
 Esteban Hojas, 0'71.
 Eugenio Bustamante, 1'43.
 Estanislao Pérez, 1'67.
 Esteban Mata, 1'43.
 Eduardo García, 0'71.
 Eleuterio Linares, 1'43.
 Eduvigis Fernández, 2'38.
 Faustino González, 2'86.
 Fidela Saiz, 0'95.
 Francisco López, 0'71.
 Francisco Fernández, 0'95.
 Francisco Real, 1'43.
 Gregorio Fernández, 2'62.
 Gonzalo del Rio, 2'38.
 Gerónimo García, 0'48.
 Hilario Merino, 1'67.
 Hipólito Alonso, 2'38.
 Isidro Gordo, 2'62.
 José Martínez, 1'91.
 Juan García, 1'67.
 Julián Arce, 0'95.
 Juan García, 0'95.
 Juan Hojas, 1'91.
 Lesmes Fernández, 1'67.
 Lesmes Gordo, 0'48.
 Manuel Ruiz, 1'91.
 Tomás Pérez, 0'95.
 Pilar Manzanos, 0'93.
 Valentin Hojas, 0'71.
 María Rojas, 0'71.
 Prudencio Ruiz, 2'62.
 Victor Sainz, 2'86.
 Roque Hojas, 1'43.
 Victoriano Sainz, 2'62.
 Rufino Hojas, 1'43.
 Francisco González, 0'71.
 Segundo Hojas, 0'24.
 José Sedano, 2'14.

Urbana.

Ambrosio García, 2'62.
 Cipriano Mata, 2'62.
 Jerónimo Rodríguez, 2'45.
 Prudencio Ruiz, 2'45.
 Eugenio Rodríguez, 1'90.
 Felipe Ruiz, 6'03.
 Pilar Fernández, 7'11.
 Calixto Fernández, 4'64.
 Francisco Varona, 4'64.
 Ildelfonso Diez, 2'32.
 Juan García, 1'77.
 Juliana Velez, 4'64.
 Matias López, 2'32.
 Eugenio Ruiz, 5'73.
 Cecilio López, 8'37.
 Inigo Rámila, 6'28.
 José Merino, 2'56.
 Blas Gutierrez, 12'07.
 Ignacio Mata, 20'45.
 Saturnino Revuelta, 1'83.
 Catalina Alonso, 10'32.
 Angel Ruiz, 6'81.
 Antonio Garmilla, 4'19.
 Indalecio Martínez, 4'20.
 Plácido González, 5'24.
 Paulino Porras, 4'20.
 Raimundo Fernandez, 4'20.
 Raimundo Castilla, 4'20.
 Angela Fernandez, 2'10.
 Primitivo Landeta, 4'20.
 Tomás Martínez, 2'62.
 Pablo Torres, 1'04.
 Francisco Torres, 2'10.
 Narciso Fernandez, 2'88.
 Anastasia Ruiz, 2'10.
 Josefa Martínez, 2'10.
 Pedro Galan, 2'10.
 Nicanora Rodríguez, 2'10.
 Domingo Palencia, 0'79.
 Aniceto Bocanegra, 2'86.
 Marcos Roldan, 2'62.
 Victor Gutiérrez, 2'62.
 Victor Rodríguez, 2'62.
 José Angulo, 2'62.

Asi pues, y en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre y en el BOLETIN OFICIAL, para que surta los oportunos efectos.

Villarcayo 2 de enero de 1913.—
 El Recaudador, Felipe Sanz.

Anuncios particulares

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería. Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 3